

125-19.61

Santiago de Cali, 28 de diciembre de 2018

CACCI 6436

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
CACCI 5799 DC-81-2018**

PQD 117 del 23/08/2018 y PQD 129 del 06/09/2018

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Instituto Municipal de Vivienda y Reforma Urbana del Municipio de Zarzal-Valle, inherentes a los recursos otorgados para mejoramiento de vivienda en el Municipio.

La presente denuncia se interpuso a través del sistema de Peticiones Quejas y Reclamos de la página web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Posteriormente se recibió igualmente por el sistema PQD el documento radicado según CACCI 6198 del 07/09/2018 en el que manifiestan presuntas irregularidades en las ayudas de vivienda que les hicieron por parte de la Alcaldía Municipal de Zarzal, y que les toco firmar papeles por más plata y todo eso no lo hicieron afirma el denunciante, por tal motivo se realiza Auto de Acumulación No. 01 del 11 de septiembre de 2018, dando aplicabilidad al principio de economía, celeridad y eficacia en el trámite de las mismas, toda vez que se trata de los mismos hechos y sujeto de control.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal a la Administración Municipal de Zarzal y al INVIZA-Valle, para tal fin comisionó a dos (2) Profesionales adscritos a esta Dirección.

De la visita fiscal realizada y la revisión documental efectuada a la información solicitada y la documentación aportada en la denuncia se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a dos (2) Técnicos Operativos: Ingeniero Civil e Ingeniero Industrial, adscritos a dicha oficina, para atender la referida denuncia, quienes, en el desarrollo de la misma,

aplicaron la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolida en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

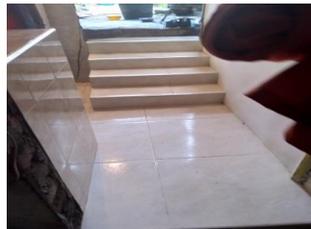
Se procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-81-2018; con el propósito de esclarecer los hechos narrados por el denunciante relacionados con las “Presuntas irregularidades en recursos otorgados para mejoramiento de vivienda en el municipio de Zarzal – Valle del Cauca”.

3. LABORES REALIZADAS

Para tal efecto, se solicitó los respectivos contratos y en general la información relacionada con el tema de la denuncia ciudadana y posteriormente se realizó visita fiscal al Municipio de Zarzal-Valle.

Así mismo se tomó el registro fotográfico de la visita como se muestra a continuación:

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Se procedió a revisar en la página del SECOP el contrato con el fin de verificar la publicación de los documentos del mismo.

4. RESULTADO DE LA VISITA

El contrato de Obra Pública No. 800.06.02.01-2018 el cual tiene como objeto el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el municipio de Zarzal Valle del Cauca, se encontró en un 56% de ejecución, lo que se traduce en un total de cuarenta (40) hogares intervenidos y treinta y cinco (35) hogares por intervenir.

Los hogares intervenidos se encuentran con su debida documentación legal y entregada a satisfacción de los beneficiarios como se demuestra en los anexos aportados.

Se trata de un mejoramiento de vivienda en cuatro (4) ítems, tales como: techos, pisos, cocina y baños.

1. Hallazgo Administrativo.

Revisado y analizado el Contrato de Obra **No. 800.06.02.001-2018**, suscrito entre INVIZA del Municipio de Zarzal Valle del Cauca y DISEÑOS CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S., que tuvo como objeto el “*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE DEL CAUCA*”. Por valor de \$ 585.385,930 se evidenciaron las siguientes presuntas irregularidades:

Etapas Precontractual: en los Estudios Previos la entidad estableció que la audiencia de asignación de riesgos no era de carácter obligatoria, en contravía presuntamente de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación del Decreto 1082 de 2015, el cual señala su exigencia.

Igualmente se observó, que la entidad fijo para verificar la capacidad financiera dentro de los estudios previos y el pliego de condiciones, que dicha información estuviera con corte a 31 de diciembre de 2014, siendo que el contrato se suscribió en el año 2018 con lo cual se dificulta constatar que el contratista contara con la capacidad financiera necesaria de acuerdo con los índices fijados por la entidad para la ejecución del contrato, pues de acuerdo con los articulo 37 y 42 de la ley 222 1995 esta información debe reflejar la realidad financiera con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cual se requiere

Situaciones que fueron causadas, por falta de controles administrativos, jurídicos y financieros que pueden ocasionar falencias en la valoración de los riesgos y ambigüedades en la selección del contratista.

6. ANEXOS

Cuadro resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADANA No. DC-81-2018 ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARZAL-INVIZA						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Daño Patrimonial (\$)
1	1	0	0	0	0	0

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-81-2018.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe a INVIZA con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba INVIZA del Municipio de Zarzal, como producto del hallazgo administrativo generado con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 5799 DC 81– 2018
jasmincastillo-19@outlook.com
luisaf1235648@hotmail.com
inviza@zarzal-valle.gov.co
nestormontoya@cdvc.gov.co
controlfiscal@cdvc.gov.co

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada.